



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA N.º 21/79	Referencia: GERENCIA	Fecha: 21-DIC-79
Asunto: <u>TRASLADO DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DIA 20-12-79</u>		
Anexo: Copia del telex elevado al Subsecretario de Pesca y Marina Mercante		

0021

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Por su importancia y trascendencia nos permitimos resaltar el acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, celebrada el pasado día 20 del actual, de que todos aquellos barcos que estén o entren en puerto nacional, no se harán de nuevo a la mar, hasta tanto el Gobierno no resuelva los planteamientos mínimos formulados.

Destacamos también que, de acuerdo con los preceptos estatutarios, - dicho acuerdo, al haber sido adoptado válida y formalmente, obliga a todos - los asociados.

En el día de hoy, fue trasladado este acuerdo al Excmo. Sr. Subsecretario de Pesca, en télex, cuya copia se adjunta.

Atentamente,

Fdo.: J. CARLOS J. GAGO LOPEZ
Director-Gerente

6A
27298
#3=00
27298 MAMER E
83182 ARVI E

DE LA ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MERLUZA
(ANAMER) AL EXCMO. SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y MARINA MERCANTE

EXCMO. SR.:

LA ASAMBLEA GENERAL DE ESTA ASOCIACION, EN REUNION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA DE AYER, ADOPTO, POR PRONUNCIAMIENTO UNANIME, ENTRE
OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO:

QUE TODOS AQUELLOS BARCOS QUE ENTREN EN PUERTO ESPAÑOL NO
VUELVAN A HACERSE A LA MAR, HASTA TANTO EL GOBIERNO NO SATIS
FAGA LOS LEGITIMOS PLANTEAMIENTOS SECTORIALES, REITERADAMEN
TE EXPUESTO, Y, CONTENIDOS TAMBIEN COMO CONCLUSIONES AL INFOR
ME PRESENTADO EL PASADO MES DE NOVIEMBRE. EN UN ASPECTO
CONCRETO, SE SEÑALAN COMO CONDICIONES MINIMAS QUE HABRAN DE
RESOLVERSE PARA MODIFICAR EL PRESENTE ACUERDO, LOS PLANTEA
MIENTOS CONTENIDOS EN LOS SIGUIENTES PUNTO:

1.- QUE SE FACILITE EL GAS-OIL AL MISMO PRECIO QUE AL RESTO
DE LA FLOTA NACIONAL PARA SU TRASLADO A NAMIBIA, ARBITRANDOS
E, IGUALMENTE, UN SISTEMA DE FINANCIACION QUE PERMITA VIABILIZ
AR LA OPERACION DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE
A LA FLOTA.

2.- QUE SE ESTABLEZCA LA CUOTA DE MERCADO O CONSUMO NACIONAL
DE LOS MERLUCIDOS CONGELADOS, ADECUANDOSE LA POLITICA COMER
CIAL DE LA MERLUZA A LAS CONCLUSIONES DE DICHA CUOTA, ENTEN
DIENDOSE QUE LA CUOTA DE MERCADO HARBA DE CUBRIRSE CON LA
PRODUCCION NACIONAL, COMPLEMENTADA CON LAS APORTACIONES
DE LAS SOCIEDADES CONJUNTAS, SI HUBIERA LUGAR.

3.- QUE SE DECLARE EL REGIMEN DE LIBERALIZACION DE PRECIOS Y
MARGENES COMERCIALES PARA LA MERLUZA, MERLUCILLA Y PESCADI
LLA CONGELADA.

4.- COMO ACCION COYUNTURAL, QUE SE PROCEDA A LA FIJACION DE
UN DERECHO COMPENSATORIO VARIABLE PARA LAS IMPORTACIONES DE
MERLUCIDOS EN LA CUANTIA DE 30.000 PESETAS POR TONELADA.

LO QUE TRASLADO A V.E. EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR
LA ASAMBLEA, ROGANDO SE DE CUENTA DEL MISMO A AS JERARQUIAS Y OR
GANOS DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION, QUE SE CONDIERE OPORTUNO,
ASI COMO QUE SE PROCEDA A LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL LOGRO
DE LOS PLANTEAMIENTOS EXPUESTO.

DIOS GUARDE A V.E. MUCHOS AÑOS
VIGO, 21 DE DICIEMBRE DE 1979
FDO.: PEDRO OTAEGUI MACAZAGA
PRESIDENTE

BIEN RECIBIDO?????????????????
27298 MAMER E
83182 ARVI E